



RECONOCE OFICIALMENTE A ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARTICULAR SUBVENCIONADO ENSEÑANZA GRATUITA ESCUELA ESPECIAL N°199 "PLAY COLLEGE II", COMUNA DE PUENTE ALTO, REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCION EXENTA N°

007208 25.NOV.2009

SANTIAGO,

VISTO

Lo dispuesto en los artículos 1º, inciso 4º, y 19, N°s 10 y 11, de la Constitución Política; Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18962, Orgánica Constitucional de Enseñanza; Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; Decreto Supremo de Educación N° 177, de 1996, que Reglamenta Requisitos de Adquisición y Pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Básica y Media; Decretos Supremo de Educación N°s 548, de 1988, que Aprueba Normas para la Planta Física de los Locales Educacionales; Ordinario N°1361 de 28/09/2009, de la Subsecretaría de Educación, que instruye tramitar la presente solicitud de conformidad al DFL N°1 de 2005, de Educación, por cumplir con los antecedentes legales y reglamentarios con anterioridad al 12/09/2009; Resolución N°1600, de 2008, de Contraloría General de la República; y:

CONSIDERANDO

Que, por expediente N° 6779, de 27/10/2008, acogido a trámite con fecha 18/08/2009, se solicita Reconocimiento Oficial para el establecimiento educacional Particular Subvencionado Enseñanza Gratuita ESCUELA ESPECIAL "PLAY COLLEGE II", Comuna de PUENTE ALTO, a contar del año escolar 2009.

Que, el Provincial de Educación Cordillera, mediante oficio Ordinario N°12599 de 18/08/2009, envía la carpeta administrativa de este establecimiento a Secretaría Ministerial de Educación.

Que, el Provincial de Educación Cordillera, con fecha 25/09/09, emite informe Técnico Pedagógico favorable.

Que, con fecha 25-09-2009, el Departamento de Planificación emite informe favorable de infraestructura.

Que, se evacua informe jurídico de fecha 21/10/2009, pronunciándose favorablemente y fijando como fecha de cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios el mes de Agosto del año 2009.

Que, en uso de las atribuciones conferidas especialmente por el artículo 9º del Decreto Supremo de Educación N° 177, de 1996, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- RECONÓCESE oficialmente al establecimiento educacional ESCUELA ESPECIAL N°199 "PLAY COLLEGE II", ubicado en PASAJE EL MARTIN PESCADOR N°4744, Comuna de PUENTE ALTO, Región Metropolitana, asignándosele el RBD N°26479-2.
- 2.- SEÑÁLESE que doña LIDIA VALESKA CORTEZ DELGADO, R.U.N. N°: 12.753.613 - 9, asume la calidad de sostenedor del mencionado establecimiento educacional.
- 3.- DECLÁRESE que las características del citado establecimiento educacional son las siguientes: DIURNO - MIXTO - PARTICULAR SUBVENCIONADO ENSEÑANZA GRATUITA, y funciona con EDUCACIÓN ESPECIAL "TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL LENGUAJE".
CAPACIDAD MAXIMA DE ATENCION POR JORNADA
A.- NIVEL EDUCACION ESPECIAL "TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL LENGUAJE" = 07 ALUMNOS Y ALUMNAS
- 4.- DECLÁRASE que el establecimiento educacional tiene derecho a percibir subvención por la modalidad de enseñanza que se autoriza impartir por este acto administrativo, a partir del año escolar 2010, atendido que cumplió con los requisitos legales y reglamentarios con posterioridad al 30 de Junio del año en curso, según lo dispuesto en el artículo 58 del Título I del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998.
- 5.- ESTABLÉCESE que de acuerdo a lo indicado en el artículo 1° Transitorio de la Ley General de Educación N°20.370, el sostenedor deberá cumplir dentro de los plazos legales con lo previsto en la disposición antes mencionada
- 6.- TÉNGASE PRESENTE, para todos los fines educacionales, que este reconocimiento rige a contar del año escolar 2009 y mientras cumpla con la normativa educacional vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACION
VICTOR SCHUFFENEGGER NAVARRETE
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACION
REGIÓN METROPOLITANA

CBG / LOR / SGM / MGO

2c. Oficina de Partes
1c. Departamento Planificación
1c. Departamento de Financiamiento y Subvenciones
2c. Provincial Cordillera
1c. Sostenedor
Exp. N°6779, de 18/08/2009

EXP = 81143/09